

CIVIL

SEÑOR DOCTOR
DE LO CI-
LOS OBJETOS

mbato, Septiembre
para el día miér-
el año en curso,
ras, a fin de que
y en la secretaría
tos; una cafetera
ez tasas, número
avaluada en \$/
etera eléctrica de
na, no funciona el
frigeradora marca
blanca sin funcio-
avalúo total de los
es el de UN MI-
SUCRES, pudien-
hasta por las dos
ompañar a cada
tivo o en cheque
ros y publíquese
la Secretaría de
Suárez Merino.-
de Ley.

ES DE
1

Z TORRES
R DIAZ

JUNGURAHUA No.

RES DE TUNGU-
1993. Las 14h00.
para y cumple las
te se dispone que
is firmas y rúbrica
laraciones de los
f con el respectivo
arece el padre de
publicarse por la
irculación de esta
tracto de la publi-
sinte días de la ú-
bunal en rebeldía
tervenga el Servi-
se.- El Presidente
ico f) Dr. Juan Or-
rito Morales.- Cer-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA COMPAÑIA LIMITADA.**

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la compañía PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA COMPAÑIA LIMITADA, se otorgó en la ciudad de Ambato, el 4 de Agosto de 1993, ante la Notaría Primera del cantón Ambato, ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Ambato (E), Doctor Freddy Rodríguez García, mediante Resolución No. 93.5.1.1.059 de 30 de Agosto de 1993.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores: Miguel Suárez Jaramillo, Fabián Suárez Jaramillo y José David Herrera Herrera. Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la Compañía es PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA COMPAÑIA LIMITADA., y su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS (50) contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es en la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- La compañía tendrá por objeto la distribución y comercialización al por mayor o al detal de artículos de consumo masivo y farmacéuticos. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar operaciones de representación, agenciamiento, distribución, comercialización de productos relacionados con el mismo y en general, realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles con sujeción a las Leyes pertinentes, importar o exportar bienes de cualquier tipo, pudiendo incluso asociarse con terceros o formar sociedad con empresas o personas nacionales o extranjeros, suscribir o adquirir acciones o participaciones en el capital social de Compañías existentes, con observancia de las prescripciones legales pertinentes.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES (3'000.000,00), dividido en tres mil participaciones de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una.

7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario \$/ 1'500.000,00; el capital insoluto de \$/ 1'500.000,00 será pagado en el plazo de un año.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía será gobernada por la Junta General de Socios, y administrada por el Presidente, y el Gerente. La representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 30 de Agosto de 1993

CARMEN SUSANA PATARON SOTOMAYOR
SECRETARIA (E)
F-SEP-3*